

DECRETO Nº

n 5 JUN. 2012

878

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente Otórgase la 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-23861 Rol

: VENTA POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, Actividad Económica

CONFITES Y BAZAR

: 522.030 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: JAVIERA CARRERA 1260 Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : TORRES DIAZ LUIS EMILIO

Dirección Particular

: 28.05.2012 Fecha De Solicitud

: 185 Otorgación Nº

: 28.05.2012 Fecha : 1742 -24 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUMCIPAL

SG/MRU/gra Oficina de Partes

MUNICIPALIDAL

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS